

Sesión Ordinaria de Cabildo

Diciembre 07 de 2021

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 11:00 once horas con del día 07 siete de diciembre de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortes, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**
- 4. INFORME SOBRE ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.**
- 5. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.**
- 6. INFORME DE COMISIONES:**
 - I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:**
 - 1) Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría Aplicable al Ejercicio Fiscal 2022.**

II. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA PREVENTIVA:

- 2) Acuerdo por el que se Designa a dos Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, para que formen parte del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 3) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con la clave catastral 14 01 001 16 005 001, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.
 - 4) Acuerdo por el que se autoriza cubrir en efectivo el porcentaje correspondiente al 10% del área de donación, derivado del proyecto que se desarrolla en el predio identificado con clave catastral 14 03 108 01 043 001, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.
 - 5) Acuerdo por el que se autoriza la colocación y construcción de controles de acceso y sus elementos anexos, para el Fraccionamiento de tipo Residencial denominado "Lago de Juriquilla", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.
7. Develación de una Placa Conmemorativa en el Marco del 25 Aniversario de la Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO de la Zona de Monumentos Históricos de Querétaro y Otorgamiento de Reconocimientos a Personalidades destacadas por su compromiso en la conservación de la Zona de Monumentos Históricos de Querétaro.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado; por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente,

procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al punto de **TERCERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021.** Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y de que no existió aclaración alguna, solicitó la dispensa de la lectura de la misma en los términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortes	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor

15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tiene por aprobada la misma. Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **CUARTO PUNTO. INFORME SOBRE ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.** Y en virtud de que les turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria se dio por concluido ese punto. Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **QUINTO PUNTO. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.** Dio lectura currículum correspondiente. "Jesús García Hernández, en su formación académica tiene título profesional de Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, cursada en la Facultad de Derecho; es especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Castilla La Mancha Campus Toledo, España; curso la Maestría en Juicio de Amparo en la Universidad del Valle de Atemajac; Doctor en Ciencias Jurídicas por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. En el ámbito laboral, se ha desempeñado como Concertador Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, ha sido analista jurídico de la Dirección Jurídica del Municipio de Querétaro, fue Jefe de Departamento de Atención Ciudadana en la Delegación Epigmenio González, Jefe de Atención Ciudadana de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro y Coordinador Operativo de la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro, entre otros algunos cargos que ha desempeñado el Doctor, Jesús García Hernández." Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo

consideraciones al respecto y conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de ese Honorable Ayuntamiento procedió a someterlo a votación mediante cedula. Acto seguido procedió al escrutinio y cómputo. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. A favor, a favor. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el nombramiento del Director de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Una vez efectuado lo anterior pidió al recién nombrado, Doctor. Jesús García Hernández pasar al frente a efecto de que el Maestro, Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal, le tomara su Protesta de Ley y a los presentes les pidió atentamente ponerse de pie.--

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

"Doctor. Jesús García Hernández; ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y todas las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro que se le ha sido conferido por el bien y prosperidad del Estado y de este Municipio?"-----

DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DR. JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ: "Sí, protesto."-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Si así no lo hiciere que este Municipio y la nación se lo demanden, muchas felicidades."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. Punto 1) Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría Aplicable al Ejercicio Fiscal 2022.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortes	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

...A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Auditoría aplicable al Ejercicio Fiscal 2022, contenido en el documento anexo al presente Acuerdo formando parte integral del mismo, cuyo cumplimiento estará a cargo del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y de las dependencias, entidades, organismos y demás áreas de la administración pública municipal.

SEGUNDO. Con el objetivo de dar pleno cumplimiento a la vigilancia, fiscalización, prevención, control de ingresos, gastos y recursos, calidad gubernamental y simplificación

administrativa, se autoriza al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, para que derivado de las necesidades de auditoría, realice los ajustes necesarios a los objetivos, periodos, metas, así como, amplié la misma a las dependencias, entidades, organismos o unidades administrativas del gobierno municipal incluidas en el Programa Anual de Auditoría durante el Ejercicio Fiscal 2022; así mismo, se instruye a informar lo anterior, al Honorable Ayuntamiento en su informe anual de cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de dicho Órgano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo y 181 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

ANEXO ÚNICO

Aud No.	Área	Ente Auditado	Periodo a auditar	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	DAIAF	Secretaría de Finanzas	julio-diciembre 2021												
2	DAOP	Secretaría de Movilidad (DAOP)	julio-diciembre 2021												
3	DAIAF	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	julio-diciembre 2021												
4	DAIAF	Secretaría del Ayuntamiento	julio-diciembre 2021												
5	DAIAF	Oficina de Presidencia	julio-diciembre 2021												
6	DAIAF	Secretaría de Administración	julio-diciembre 2021												
7	DAIAF	IMPLAN	enero-diciembre 2021												
8	DAIAF	FIGMA	enero-diciembre 2021												
9	DAOP	Secretaría de Obras Públicas (DAOP)	julio-diciembre 2021												
10	DAIAF	IMAF	julio-diciembre 2021												
11	DAIAF	Secretaría de Desarrollo Sostenible	julio-diciembre 2021												
12	DAIAF	Secretaría de Turismo	julio-diciembre 2021												
13	DAIAF	Secretaría de Cultura	julio-diciembre 2021												
14	DAOP	Secretaría del Ayuntamiento (DAOP)	julio-diciembre 2021												
15	DAIAF	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	julio-diciembre 2021												
16	DAIAF	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	julio-diciembre 2021												
17	DAIAF	Coordinación de Delegaciones	julio-diciembre 2021												
18	DAOP	Secretaría de Servicios Públicos Municipales (DAOP)	julio-diciembre 2021												
19	DAOP	Secretaría de Desarrollo Sostenible (DAOP)	julio-diciembre 2021												
20	DAIAF	Secretaría de Movilidad	julio-diciembre 2021												
21	DAIAF	Secretaría General de Gobierno	julio-diciembre 2021												
22	DAIAF	Parque Bicentenario	julio-diciembre 2021												
23	DAIAF	Secretaría de Obras Públicas	julio-diciembre 2021												
24	DAIAF	Coordinación de Asesores y Vinculación Institucional	julio-diciembre 2021												
25	DAIAF	Coordinación de Gabinete	julio-diciembre 2021												
26	DAIAF	Coordinación General de Comunicación Social	julio-diciembre 2021												

DAOP Departamento de Auditoría de Obras Públicas
DAIAF Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera

PL PLANACIÓN RE REVISIÓN IN INFORMES
INF INFORME DETALLADO REP REPUESTA AUDITADA RES RESOLUTIVO RES INFORME DE RESULTADOS

NOTAS:
1. La revisión de los contratos internos, los planes de obra, así como a los inventarios de bienes y bienes se realizó en cualquier tiempo en que sea necesario modificar el presente programa, debido a la naturaleza de la revisión.
2. Los períodos de auditoría establecidos en este programa están sujetos a modificaciones, derivado de las cargas de trabajo de la Dirección de Auditoría. En caso de que estos planes sufran ajustes o modificaciones, serán notificados a las áreas involucradas.
3. El cumplimiento en el tiempo de la Fase de auditoría de respuesta y elaboración de Informe de Resultados dependerá de la actividad y procedimiento de trabajo de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

J

Aud No.	Área	Ente Auditado	Periodo a auditar	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
27	DAIAF	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	enero-junio 2022												
28	DAIAF	Oficina de Presidencia	enero-junio 2022												
29	DAIAF	Secretaría de Administración	enero-junio 2022												
30	DAOP	Secretaría del Ayuntamiento (DAOP)	enero-junio 2022												
31	DAIAF	Secretaría del Ayuntamiento	enero-junio 2022												
32	DAIAF	Secretaría de Finanzas	enero-junio 2022												
33	DAIAF	Secretaría de Turismo	enero-junio 2022												
34	DAOP	Secretaría de Servicios Públicos Municipales (DAOP)	enero-junio 2022												
35	DAIAF	Secretaría de Cultura	enero-junio 2022												
36	DAOP	Secretaría de Desarrollo Sostenible (DAOP)	enero-junio 2022												
37	DAIAF	Secretaría de Desarrollo Sostenible	enero-junio 2022												
38	DAIAF	IMAF	enero-junio 2022												
39	DAIAF	Coordinación de Delegaciones	enero-junio 2022												
40	DAIAF	Consejería Jurídica	octubre 2021-junio 2022												
41	DAIAF	Secretaría General de Gobierno	enero-junio 2022												
42	DAIAF	Secretaría de la Mujer	octubre 2021-junio 2022												
43	DAIAF	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	enero-junio 2022												
44	DAIAF	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	enero-junio 2022												
45	DAOP	Secretaría de Obras Públicas (DAOP)	enero-junio 2022												
46	DAOP	Secretaría de Movilidad (DAOP)	enero-junio 2022												
47	DAIAF	Parque Bicentenario	enero-junio 2022												
48	DAIAF	Secretaría de Asesores y Vinculación Institucional	enero-junio 2022												
49	DAIAF	Secretaría de Obras Públicas	enero-junio 2022												
50	DAOP	Secretaría de Obras Públicas	enero-junio 2022												
51	DAIAF	Coordinación General de Comunicación Social	enero-junio 2022												
52	DAIAF	Coordinación de Gabinete	enero-junio 2022												
53	DAIAF	Evaluación de ejecución y resultados de los Programas Sociales aprobados por el H. Cabildo	enero-junio 2022												

DAOP Departamento de Auditoría de Obras Públicas
DAIAF Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera

PL PLANACIÓN RE REVISIÓN IN INFORMES
INF INFORME DETALLADO REP REPUESTA AUDITADA RES RESOLUTIVO RES INFORME DE RESULTADOS

NOTAS:
1. La revisión de los contratos internos, los planes de obra, así como a los inventarios de bienes y bienes se realizó en cualquier tiempo en que sea necesario modificar el presente programa, debido a la naturaleza de la revisión.
2. Los períodos de auditoría establecidos en este programa están sujetos a modificaciones, derivado de las cargas de trabajo de la Dirección de Auditoría. En caso de que estos planes sufran ajustes o modificaciones, serán notificados a las áreas involucradas.
3. El cumplimiento en el tiempo de la Fase de auditoría de respuesta y elaboración de Informe de Resultados dependerá de la actividad y procedimiento de trabajo de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

M.A. ANTONIO JUAN GONZÁLEZ
Director de Auditoría

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICIA PREVENTIVA. Punto 2) Acuerdo por el que se Designa a dos Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, para que formen parte del Consejo Municipal de Seguridad Pública.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a

consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortes	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O

ÚNICO. Se designa al Síndico Miguel Ángel Torres Olguín y a la Regidora Martha Fabiola Larrondo Montes, para que formen parte del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno Municipal, al Secretario de Seguridad Pública Municipal, al Síndico Miguel Ángel Torres Olguín y a la Regidora Martha Fabiola Larrondo Montes."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz a la Regidora Fabiola Larrondo."-----

REGIDORA, MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES: "Muy buenos días, saludo con respeto al Presidente Municipal, el Maestro Luis Bernardo Nava, al Honorable Cabildo integrado por mujeres y hombres que estamos aquí, trabajando por nuestra ciudadanía, igualmente saludo con mucho gusto a los invitados que el día de hoy nos acompañan, desde luego a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general que nos hace favor de seguir. Quise hacer uso de la voz para en este momento, para hacer un reflexión, el pasado viernes recordamos el día Internacional de las Personas con Discapacidad y aquí, en este mismo lugar del Cabildo hubo un evento organizado por el instituto del IMUPRED y pues quiero hacer mención a la importancia de este tipo de eventos para recordarnos el gran compromiso que tenemos con las personas que sufren alguna discapacidad. Quiero aprovechar este espacio para invitar a los integrantes de este Cabildo, quienes no estuvieron presentes, que ojalá se vuelva a dar la oportunidad de las acciones que llevamos a cabo con la finalidad de llevar ese

respeto y esa conciencia a la ciudadanía y al mismo tiempo que trabajemos en impulsar acciones y políticas públicas en favor de las personas que están en estas circunstancias. También desde luego quiero aprovechar esta oportunidad para pedir que se publique ya la iniciativa de ley que reformó la Ley de Discapacidad en la pasada LIX Legislatura donde se da beneficios a las personas con discapacidad, de que puedan ocupar un espacio tanto en el gobierno estatal como en el municipal, la adecuación de las áreas de trabajo y generar estímulos fiscales en su beneficio, así es que aprovechar que tenemos recientemente la celebración y recordar siempre que nuestra sociedad en conjunto con el gobierno tiene que impulsar las acciones para mejorar la calidad de vida de las personas que están en estas circunstancias. Es cuanto, muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Punto 3) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con la clave catastral 14 01 001 16 005 001, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.**

Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor

7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	Abstención
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	Abstención
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortes	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	Abstención
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	Abstención
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	Abstención

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 10 votos a favor y 6 abstenciones, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con la clave catastral 14 01 001 16 005 001, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, de conformidad con la opinión técnica citada en el considerando 6 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero del 2019, signado por la Licenciada Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, las propietarias del inmueble dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberán solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación de las propietarias del inmueble presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo a las solicitantes; quienes deberán remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Las propietarias del predio deberán dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la opinión técnica citada en Considerando 6, del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, constancia de cada una de ellas.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, verifique el cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la opinión técnica citada en el considerando 6, del presente acuerdo, de las cuales debe remitir constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a las promotoras del acto administrativo para que una vez notificadas y sabedoras del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acudan dentro del plazo de 30 días naturales a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, deberán acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberán liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.

SÉPTIMO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. De acuerdo a las características del proyecto y previo a solicitar autorizaciones para su desarrollo, el promotor deberá coordinarse con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y/o el Instituto de Ecología y Cambio Climático del Municipio de Querétaro, a fin de que participe de manera proporcional en la rehabilitación de espacios públicos recreativos o bien en proyectos y programas a favor del medio ambiente, debiendo presentar evidencia de su cumplimiento y el aval de las dependencias referidas, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaria de Desarrollo Sostenible.

NOVENO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará

lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a las propietarias del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y a las CC. Myriam Muñoz Sánchez y Ma. Del Consuelo Sánchez Zamudio, por propio derecho y ésta última también en carácter de apoderada del C. Alfonso Sánchez Soto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Punto 4) Acuerdo por el que se autoriza cubrir en efectivo el porcentaje correspondiente al 10% del área de donación, derivado del proyecto que se desarrolla en el predio identificado con clave catastral 14 03 108 01 043 001, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora María Aleman.-----

REGIDORA, MARIA ALEMAN MUÑOZ CASTILLO: "Gracias Secretario, con tu permiso Presidente, saludo a todas mis compañeras y a mis compañeros. En referencia a este punto del Orden del Día que es materia de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología como lo exprese en la comisión, me permito hace un

planteamiento para que exista mucha mayor transparencia dentro de este Órgano Colegiado, toda vez que me parece que el procedimiento está haciendo equivocado, me parece que el procedimiento debiese ser que se realice el avalúo y luego se ponga consideración de este Órgano Colegiado el monto de este 10%, en este caso que correspondería a autorizar en efectivo como correspondiente al área de donación para que así todas y todos y también los queretanos tengan claridad de cuanto se está recibiendo después de la realización de este avalúo, eso respecto a este punto, entonces la sugerencia a este Órgano Colegiado es que se instruya al área correspondiente a que se modifique el procedimiento para que exista mayor transparencia y respecto del punto anterior también materia de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, simplemente solicitar que los expedientes que se los hagan llegar tengan toda la información completa desde un inicio para que podamos analizar con prontitud, que podamos analizar con seriedad los expedientes y podamos emitir un voto y no tener que abstenernos. Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No existiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	En contra
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	En contra

10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortes	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 12 votos a favor y 4 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA cubrir en efectivo el porcentaje correspondiente al 10% del área de donación, derivado del proyecto que se desarrolla en el predio identificado con clave catastral 14 03 108 01 043 001, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, de conformidad con el considerando 6 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Con el objeto de determinar el monto a pagar, y verificar que sea equiparable en su valor como terreno urbanizado y habilitado, es necesario que el Promotor en coordinación con la Secretaría de Administración realice un avalúo comercial elaborado por un perito valuador colegiado y con registro, respecto de la superficie que debe otorgar en donación, donde el costo será cubierto por el solicitante debiendo el avalúo ser validado por la Dirección de Catastro.

TERCERO. El propietario deberá cubrir en valor monetario y en una sola exhibición, el equivalente al valor comercial del área de donación establecido en el avalúo correspondiente debidamente validado por la Dirección de Catastro, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

CUARTO. El promotor deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas, la cuenta en la que se depositará el monto correspondiente al pago en efectivo que se autoriza a través del presente Acuerdo.

QUINTO. El presente instrumento deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de

Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al solicitante, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro y el artículo Decimotercero Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, el pago que se acepta cubrir en efectivo, como equivalente del área de donación que debe otorgarse al Municipio de Querétaro por concepto de equipamiento urbano, será destinado, para la adquisición de predios de equipamiento urbano, que sean de interés del Municipio, o en su caso la habilitación y dotación de espacios públicos e infraestructura en zonas que así lo requieran, para dotación de actividades para equipamiento urbano y/o espacios abiertos de apoyo a zonas con déficit en servicios en materia de convivencia social, recreativa, educativa o servicios de salud, o bien para la construcción de obras municipales; cumpliendo así con el objetivo de contar con áreas de equipamiento urbano habilitadas para la zona.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la Opinión Técnica citada en el Considerando 6 del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes impuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al procedimiento de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, lo anterior previo pago acreditado mediante recibo oficial del Municipio de Querétaro de los Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y/o cualquier otro ingreso que se derive de la presente Autorización.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Consejería Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, y notifique a Finsa Portafolios, S. de R.L. de C.V. y Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Contrato 38832 a través de su representante legal."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Punto 5) Acuerdo por el que se autoriza la colocación y construcción de controles de acceso y sus elementos anexos, para el Fraccionamiento de tipo Residencial denominado "Lago de Juriquilla", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor

9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortes	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA la colocación y construcción de controles de acceso y sus elementos anexos, para el Fraccionamiento de tipo Residencial denominado "Lago de Juriquilla", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, de conformidad con los **Considerandos 4, 8 y 9**, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero del 2019, signado por la Licenciada Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del promotor presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de

Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al promotor, debiendo remitir copia certificada de la Escritura Pública de protocolización, así como de la boleta de inscripción, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

CUARTO. El promotor tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro de los **Considerandos 4, 8 y 9**, del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración, la Consejería Jurídica y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para que de conformidad con la normatividad administrativa y ordenamientos legales aplicables, celebren un convenio con el promotor en el que se determinen las condiciones de resguardo de la superficie autorizada, a fin de asegurar el mantenimiento adecuado de los espacios a ocupar, documento en el que se deben señalar las obligaciones del promotor, respecto de los pagos de derechos que se generen por el uso de alumbrado público, pago de servicios de energía eléctrica, servicios sanitarios e hidráulico y mantenimiento de las construcciones por parte del promotor; así como las cláusulas que se consideren pertinentes para la realización del objeto de dicho convenio. Por lo antes expuesto, todos y cada uno de los gastos resultantes de la presente autorización correrán a cargo del solicitante.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la Opinión Técnica citada en los **Considerandos 4, 8 y 9**, del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para que con el solicitante den seguimiento a los trámites y gestiones que resulten necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. Con base al Artículo trece del Reglamento de Controles de Acceso y Casetas de Vigilancia del Municipio de Querétaro, el promotor o en su caso la asociación de colonos que se integre responsable de la operación del Fraccionamiento, deberá garantizar en todo momento la libertad de tránsito, por lo tanto, cualquier persona podrá

ingresar y transitar, ya sea en vehículo o caminando dentro del Fraccionamiento.

DÉCIMO El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 30 días hábiles.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Instituto de Ecología y Cambio Climático, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Consejería Jurídica, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y a la sociedad "Cecsa de Querétaro del Centro", S.A. de C.V., a través de su representante legal..."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **SÉPTIMO PUNTO. Develación de una Placa Conmemorativa en el Marco del 25 Aniversario de la Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO de la Zona de Monumentos Históricos de Querétaro y Otorgamiento de Reconocimientos a Personalidades destacadas por su compromiso en la conservación de la Zona de Monumentos Históricos de Querétaro.** Invitó a todos los presentes a ver el vídeo. Concedió el uso de la voz a la Regidora Adriana Fuentes Cortes, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

REGIDORA, ADRIANA FUENTES CORTES: "Gracias Secretario. Hoy es día de júbilo y orgullo para todas y todos los queretanos, muy buenos días con la demia del Presidente, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y de mis compañeras y compañeros de este Honorable Ayuntamiento, a quienes saludo con mucho respeto. Agradecemos la presencia del Maestro Francisco Vidargas Acosta, Sub Director de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México; también nos acompaña el Maestro Jorge Ortega González, Director General de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas, Patrimonio Mundial, este día también contamos con la presencia de la Licenciada Rosa Estela Reyes García, Directora General del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Querétaro; asimismo damos la más cordial bienvenida a todos los invitados especiales que hoy nos honran con su presencia en esta Sesión de Cabildo en el marco del 25° Aniversario de la Declaratoria de la Zona de Monumentos Históricos de Querétaro como Patrimonio Mundial. Sin duda hoy también tendremos un lugar especial en este recinto para quien gracias a su coordinación y gestión ante la UNESCO impulsaron esta declaratoria, por lo que con gran respeto y reconocimiento nombro en su ausencia física, pero no de espíritu al Dr. Carlos Arvizu García y a quien lo acompañó durante este proceso el Dr. Salvador Díaz Berrio a quien les pido en su memoria, un cálido reconocimiento. La Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura describe el patrimonio mundial como el legado que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y lo que transmitiremos a las generaciones futuras, por lo que la preservación del patrimonio mundial es una necesidad vital para todos los pueblos y es nuestra responsabilidad protegerlos y transmitirlos en el mejor estado posible de conservación a las próximas generaciones y es precisamente la importancia del núcleo histórico de la ciudad de Santiago de Querétaro que radica en la herencia centenaria de una rica y única mezcla de culturas Otomí, Purépecha, Mexica, Tarasca, Chichimeca Española y Mestiza, fenómeno provocado por las

transformaciones geopolíticas de la región centro-occidente de México, siendo Querétaro un componente estratégico fundamental de los cambios políticos y económicos de nuestro país, por eso, fue marzo de 1981 que el Gobierno Federal decreto este núcleo como zona de monumentos históricos de la ciudad de Querétaro, definiendo con precisión su zona de conservación comprendida en un área de 4km cuadrados aproximadamente formada por 203 manzanas que representaban aproximadamente 1,400 edificios con un gran valor histórico construidos entre ellos desde el siglo XVI y XVIII, también algunos de ellos destinados para el culto religioso, educativos, servicios asistenciales y de administración pública, otros inmuebles civiles y de uso particular, hecho que sirvió de preámbulo para impulsar su preparación para incluir en la lista indicativa de la UNESCO 15 años después. Fue el 07 de diciembre de 1996 hace 25 años que un arduo trabajo y gestión de diversos servidores públicos y ciudadanos liderados por el Dr. Carlos Arvizu que se lograron obtener el reconocimiento e inscripción en la lista del UNESCO y ser declarada la Zona de Monumentos Históricos de Querétaro como Patrimonio Mundial, es imprescindible resaltar que valió para este hecho Querétaro el ser reconocida esta ciudad internacionalmente como un ejemplo excepcional de una ciudad antigua colonial, la cual ha conservado a través de los siglos su plano geométrico urbano generado en el siglo XVI resaltando su traza urbana en una forma irregular y de crecimiento espontáneo; la cual se desarrolló desde sus inicios dividida en dos secciones, una rectilínea, sección uniforme destinada a los colonos españoles y la otra sección destinada para la población indígena con calles de dimensiones mucho más reducidas y de trazo irregular, conservando una proporción muy alta de edificios antiguos, especialmente del siglo XVII y XVIII y los diferentes elementos urbanos que conforman la ciudad como sus plazas, espacios abiertos como la Alameda, sus barrios y su emblemático acueducto, sus monumentos y fuentes INAUDIBLE continua siendo un conjunto urbano activo, así como distinguirse también por su rico patrimonio arquitectónico y

perfectamente conservado, predominando el estilo barroco entre las construcciones religiosas, también destaca el templo de Santa Clara y de Santa Rosa de Viterbo, como ejemplo sobre salientes de este estilo en nuestro país y para el enorme labor de preservar la ciudad, es importante destacar el compromiso, interés y trabajo de las autoridades locales procurando en todo momento la conservación de nuestra ciudad, así como también ha sido muy importante la legislación vigente para garantizar su protección, de igual manera, merece una mención especial para resaltar y reconocer los trabajos y participación el Instituto Municipal de Planeación que desde sus primeros años de actividades supo incluir en la planeación integral urbana las acciones necesarias para la conservación del Centro Histórico de Querétaro, así como articular los trabajos e instrumentos entorno a objetivos comunes generados a partir de los compromisos y lineamientos establecidos por la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial cultural y natural, el cual hoy dirige el Arquitecto Gustavo Botello Montes y que gracias al acompañamiento del consejo deliberativo del IMPLAN recientemente se aprobó la actualización del Plan de Manejo y Conservación de la Zona de Monumentos Históricos de Santiago de Querétaro, documento que permitirá dar continuidad al desarrollo del primer cuadro de esta ciudad, así como también, al Plan Querétaro 2050 que busca guiar al municipio hacia un desarrollo integral y sostenible a través de una planificación estratégica. Hoy, a 25 años de la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO aún quedan metas por lograr, sin duda esta ciudad seguirá haciendo historia y aquí quiero hacer un paréntesis y celebrar la iniciativa de esta administración encabezada por el Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero, quien está impulsando las gestiones necesarias ante la UNESCO para lograr su reconocimiento y formar parte de la red mundial de ciudades del aprendizaje. De lograr este objetivo la ciudad Santiago de Querétaro tendría un tercer nombramiento y así seríamos la quinta ciudad en el mundo en tener 3 distinciones otorgadas por la UNESCO, Patrimonio Cultural del Mundo, Ciudad Creativa

y Ciudad del Aprendizaje y que sin duda estaremos de celebración el siguiente año. Gracias Presidente, también como Regidores tenemos muchos pendientes por resolver, como la aprobación de la reciente actualización del Plan de Manejo de Conservación de la Zona de Monumentos Históricos de Querétaro realizada de manera conjunta entre las dependencias municipales y el INAH con el acompañamiento de los especialistas de la oficina de UNESCO México. Por esto que como queretanos debemos valorar y ser conscientes del orgullo de vivir en la ciudad que queremos, pero que también tenemos una responsabilidad muy grande para que la Ciudad de Santiago de Querétaro siga siendo un referente internacional de ejemplo en la conservación de su patrimonio histórico, lo que nos obliga a las instancias gubernamentales de todos los niveles y ciudadanos a redoblar esfuerzos en el cuidado y protección de este patrimonio de la humanidad por su alto valor universal excepcional. Por eso, los invito a que el día de hoy reafirmemos el compromiso de preservar el patrimonio histórico que hemos heredado y que estaremos entregando a las generaciones futuras. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.”-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz a la Regidora Fabiola Larrondo.-----

REGIDORA, FABIOLA LARRONDO MONTES: “Muy buenos días nuevamente, saludo con respeto y gusto a todos los integrantes del Cabildo, al señor Presidente Municipal y a todas las personas que el día de hoy nos distinguen en esta Sesión. En relación a la celebración, hoy 07 de diciembre con la Declaratoria de nuestra Excepcional Ciudad Colonial de Santiago de Querétaro, desde luego recordamos con gratitud a todas las personas y las instituciones que en su momento hicieron las acciones y las gestiones necesarias para cumplir con los criterios exigidos por la UNESCO y lograr la declaratoria de nuestra ciudad, en estos criterios se puede apreciar el intercambio de los valores humanos de nuestra cultura y asimismo sobresale la arquitectura extraordinaria con la que cuenta nuestra ciudad, pero también no debemos de

echar las campanas al vuelo, simplemente en celebrar, considero importante que este día refrendemos nuestro compromiso con nuestra ciudad, resarcir los daños que existen en nuestras calles, en nuestras banquetas, en nuestros monumentos, en nuestras plazas por el uso diario y también porque no decirlo en ocasiones por las malas decisiones de gobiernos en su turno, es momento de que refrendemos este compromiso de la riqueza cultural que tenemos en nuestra ciudad, así, el día de hoy instituciones que han coadyuvado en la conservación de nuestro patrimonio recibirán un reconocimiento, yo quiero pedirles a todos los representantes de las instituciones federales, estatales, municipales, organizaciones que están involucradas en este tema, así como a la ciudadanía en general que seamos muy conscientes del gran compromiso que tenemos por la preservación de nuestra ciudad, tiene que lograrse el equilibrio entre los habitantes del Centro Histórico, entre los comerciantes y desde luego las personas que nos distinguen como turistas, tenemos que lograr esa armonía y ese cuidado para que nuestra Excepcional Ciudad Colonial de Santiago de Querétaro siga siendo un lugar de historia, de cultura y de tradición. Muchas gracias por su atención."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Acto seguido el Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero, hizo entrega de los siguientes reconocimientos a personalidades destacadas por su compromiso en la Conservación de la Zona de los Monumentos Históricos de Querétaro. Solicitó amablemente al Presidente pasar al frente para hacer la entrega de los respectivos reconocimientos. El primero para el Maestro, Francisco Vidargas Acosta, Subdirector del Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México INAH de la Secretaría de Cultura de México; el siguiente para el Arquitecto José Gustavo Botello Montes como Director General del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro IMPLAN; el siguiente fue para el Maestro, Jorge Ortega González, Director General de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial. Acto seguido el Presidente

Municipal, Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero en compañía del Maestro Francisco Vidargas Acosta, Subdirector de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia; en compañía del Maestro Jorge Ortega González, Director General de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial; de la Licenciada Rosa Estela Reyes García, Directora General del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia; de la Maestra Marcela Herbert Pesqueras, Secretaria de Cultura del Estado de Querétaro; y del Arquitecto José Gustavo Botello Montes, develaron la Placa Conmemorativa en el marco del 25° Aniversario de la Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO de la Zona de Monumentos Históricos, por lo que les pidió pasar al frente y a los presentes atentamente ponerse de pie. Cedió el uso de la voz al Maestro, Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

"Compañeras y compañeros de este Honorable Ayuntamiento, me es grato comunicarles que tenemos aquí en nuestro Centro Cívico y presenciando esta Sesión de Cabildo al Maestro, Francisco Vidargas, Subdirector de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Secretaría de Cultura del Gobierno en México, bienvenido; al Maestro, Jorge Ortega González, Director General de Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, Jorge, muchas gracias por acompañarnos; a nuestra amiga la Licenciada, Rosa Estela Reyes García, Directora General del Centro INAH aquí en Querétaro, bienvenida, muchas gracias; por supuesto agradecer la presencia de nuestra amiga la Maestra, Marcela Herbert Pesqueras, Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro; al Arquitecto José Gustavo Botello Montes, Director General del Instituto Municipal de Planeación; también saludo al Licenciado, Juan Antonio Torres Rico, Presidente de la Alianza por el Centro Histórico; y también aprovecho para saludar los Consejeros Ciudadanos del IMPLAN que están aquí con nosotros en esta Sesión. En nuestro Centro Histórico, en nuestro corazón palpita la vocación de

paz y de armonía social que caracteriza nuestra querida ciudad de Querétaro, en esa fusión de la traza urbana indígena con la traza colonial se muestre el sincretismo de nuestra cultura, la concordia que prevaleció en la fundación de nuestra ciudad, el espíritu de una sociedad que busca el crecimiento no por sí mismo, ni para unos cuantos, si no como una vía para el desarrollo incluyente en el favor del bien común. El centro, nuestro Centro Histórico es además historia viva, las casonas, los templos y andadores guardan la memoria de siglos, sin dejar de ser testigos del presente, cientos, miles de personas caminan día a día por las calles que las y los queretanos desde hace cien, doscientos, trescientos o cuatrocientos años caminaron, calles que fueron también senderos ya durante la época prehispánica. En nuestro Centro Histórico en pocas palabras caminamos juntos, las y los queretanos del hoy y también del ayer, esa es su magia, la magia de la zona de monumentos, el por qué hace que hace 25 años fue reconocida como patrimonio cultural por la UNESCO y por qué estamos llamados como nos lo menciona nuestra amiga Fabiola Larrondo, a cuidar de ella, de ahí esta placa que hoy develamos y de ahí estos reconocimientos que hemos entregado, reconocimientos que llevan consigo un profundo agradecimiento por parte de la ciudadanía a cada una y a cada uno de ustedes por el trabajo que han realizado en favor de nuestro Centro Histórico. Por esa magia que tiene nuestro Centro Histórico, por reunir el pasado y presente, reconocer su valor y cuidar de él es algo más que ciudad la historia de nuestra ciudad, como lo dijo nuestra amiga Adriana Fuentes, es cuidar el también nuestro presente y nuestro futuro. Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes, sigamos cuidando de nuestro Centro Histórico, que es patrimonio de la Humanidad. Muchas gracias.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:
Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria y muy significativa Sesión de Cabildo en la que celebramos el 25° aniversario del Nombramiento de Ciudad Patrimonio de la Humanidad **clausuró y levantó** la misma siendo las 12:06 doce horas con seis minutos del día 07 siete de diciembre de 2021.-----

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----